

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y
EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN
FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
ESTADO ZULIA.

HACE SABER:

A quien pueda interesar, que este Tribunal en la causa signada con el Nro. 4352 de la nomenclatura interna de este Juzgado, contentiva de solicitud de Apertura de Testamento, realizada por el abogado en ejercicio Alejandro Adolfo Calmen Carrasquero, de conformidad con lo establecido en el artículo 987 del Código Civil, ordenó publicar el extracto del auto de admisión dictado en fecha veintitrés (23) de marzo de 2022, que a la letra señala "este Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 987 del Código Civil, fija el décimo (10º) día de despacho siguiente a la constancia en actas del cumplimiento de la última de las formalidades ordenadas, las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), a fin de llevar a cabo el acto de apertura, lectura y publicación del testamento otorgado por la ciudadana María Cristina Núñez, quien fue venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-110.302, otorgado en fecha veintiuno (21) de abril del año 2017 ante el Registrador Público del Segundo Circuito del Municipio Maracaibo del estado Zulia, quedando inscrito bajo el N° 24, Folio 242, Tomo 16 del año en curso. De igual manera de conformidad con la norma supra señalada, se ordena la publicación del presente auto en el Diario El Universal en una única oportunidad, a fin de hacer del conocimiento público la fecha de realización del referido acto. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 988 del Código Civil, se ordena notifica a los ciudadanos Demian Alejandro Urdaneta Sánchez y Erasmo Luis Montenegro Núñez, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. 12.211.171 y 5.847.089, como testigos del otorgamiento, a fin se que comparezcan en la oportunidad señalada por este Tribunal para la apertura, lectura y publicación del referido testamento "A los 23 días del mes de marzo de 2022. Años 211º y 163º.-

LA JUEZ

ABG. CLAUDIA ACEVEDO ESCOBAR

LA SECRETARIA

ABG. DEXARETH VILLALOBOS BARRIOS